



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, **19 SET 2016**

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que la Secretaria Ejecutiva de la Escuela de Graduados solicita la modificación de la cláusula segunda del contrato no docente de retribución única (con relación de empleo público) aprobado por Resolución Decanal N° 858/2016 con el Sr. Gustavo Eduardo Casanova DNI 22.301.126;

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 180 del expediente de referencia corre informe de la Asesora Legal del Facultad;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Suscribir la adenda a la cláusula segunda del contrato no docente de retribución única (con relación de empleo público) con el Sr. Gustavo Eduardo Casanova DNI 22.301.126.

Art. 2°.- Pase a la Secretaría de Administración a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 3°.- Notifiquese fehacientemente al interesado, a la Asesora Legal y a la Escuela de Graduados de esta Unidad Académica y archívese.


C. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCION DECANAL N°

1099